CONTRATO N° 01/2022

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO),** domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, domiciliado en Perú 1055 C/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SEDECO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SEDECO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°412.542.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2021, convocado por la **SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 710/22 de fecha 29 de abril. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio total (IVA Incluido)
1	**Servicio fotocopias Blanco y Negro - TIPO 1**	Unidad	Evento	1	215	46.800.000	93.600.000	215.-
2	**Servicio de fotocopias Color. TIPO 2**	Unidad	Evento	1	690	46.800.000	93.600.000	690.-
							TOTAL	**905-**

*Monto mínimo	Guaraníes Cuarenta y Seis Millones, Ochocientos Mil (Gs. 46.800.000)
*Monto máximo	Guaraníes Noventa y Tres Millones, Seiscientos mil (Gs. 93.600.000)

El monto total del presente Contrato asciende a al monto mínimo de **Guaraníes Cuarenta y Seis Millones, Ochocientos Mil** y un monto máximo de **Guaraníes Noventa y Tres Millones,**

Seiscientos mil (IVA INCLUIDO) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

El presente contrato es plurianual de modo que los pagos de los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años posteriores mencionados.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.---**

9 . FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Para el presente proceso, la Empresa Data Systems SAECA, presenta el Auto Interlocutorio Nº 2018 de fecha 24 de noviembre del año 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia- Sala Constitucional, expediente Nº 2349 año 2020, en el cual reza: "Hacer lugar a las suspensión de efectos contra el Art 1 de la Ley Nº 6355/19 Que modifica los Arts. 1º,3º,4º,7º,13º y 21º de la Ley 5033/13, que reglamenta el Art 104 de la Constitución Nacional"

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

datassystem

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 09 días del mes de mayo del año 2022. ----------

Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR

Representante Legal

PROVEEDOR

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ

Secretario Ejecutivo

CONTRATANTE